

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
11 DE ABRIL DE 2.018**

N° 13/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO												
28/3/2018	645/18	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de marzo de 2.018</p> <table border="1"> <tr> <td>4775</td> <td>MOLINA GABRIELA LUJAN</td> <td>DNI 25913825</td> </tr> <tr> <td>8032</td> <td>DONATUCCI FRANCISCO ALBERTO</td> <td>DNI 13058282</td> </tr> <tr> <td>21985</td> <td>SIFFREDI MARIA ALEJANDRA</td> <td>DNI 16515749</td> </tr> </table>	4775	MOLINA GABRIELA LUJAN	DNI 25913825	8032	DONATUCCI FRANCISCO ALBERTO	DNI 13058282	21985	SIFFREDI MARIA ALEJANDRA	DNI 16515749			
4775	MOLINA GABRIELA LUJAN	DNI 25913825												
8032	DONATUCCI FRANCISCO ALBERTO	DNI 13058282												
21985	SIFFREDI MARIA ALEJANDRA	DNI 16515749												
28/3/2018	644/18	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario / destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.018 y hasta el 30 de abril de 2.018, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos:</p> <table border="1"> <tr> <td>8395</td> <td>FLORES LEONARDO DAVID</td> <td>DNI 29489976</td> </tr> <tr> <td>8398</td> <td>JAIMES NAHUEL EDGARDO</td> <td>DNI 31847147</td> </tr> <tr> <td>5862</td> <td>GONZALEZ DARIO FELIX</td> <td>DNI 32824103</td> </tr> <tr> <td>7860</td> <td>ODRIOZOLA ACEVEDO FACUNDO</td> <td>DNI 40948321</td> </tr> </table>	8395	FLORES LEONARDO DAVID	DNI 29489976	8398	JAIMES NAHUEL EDGARDO	DNI 31847147	5862	GONZALEZ DARIO FELIX	DNI 32824103	7860	ODRIOZOLA ACEVEDO FACUNDO	DNI 40948321
8395	FLORES LEONARDO DAVID	DNI 29489976												
8398	JAIMES NAHUEL EDGARDO	DNI 31847147												
5862	GONZALEZ DARIO FELIX	DNI 32824103												
7860	ODRIOZOLA ACEVEDO FACUNDO	DNI 40948321												
28/3/2018	643/18	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de marzo de 2.018:</p> <table border="1"> <tr> <td>8753</td> <td>MENDEZ GARCIA NAHUEL ALEJANDRO</td> <td>DNI 41803414</td> </tr> <tr> <td>8749</td> <td>LAZARTE EZEQUIEL NICOLAS</td> <td>DNI 42026719</td> </tr> <tr> <td>8752</td> <td>BALDO SIERRA MANUEL</td> <td>DNI 41023692</td> </tr> </table>	8753	MENDEZ GARCIA NAHUEL ALEJANDRO	DNI 41803414	8749	LAZARTE EZEQUIEL NICOLAS	DNI 42026719	8752	BALDO SIERRA MANUEL	DNI 41023692			
8753	MENDEZ GARCIA NAHUEL ALEJANDRO	DNI 41803414												
8749	LAZARTE EZEQUIEL NICOLAS	DNI 42026719												
8752	BALDO SIERRA MANUEL	DNI 41023692												
28/3/2018	642/18	<p>Artículo 1°.- APLICAR una suspensión laboral sin goce de haberes a partir de la fecha de su notificación al agente municipal Hernando Fabián VALDEZ, Legajo Personal N° 6.773 - M.I.N° 22.528.880, hasta tanto sean esclarecidos judicialmente los graves hechos denunciados y/o vencimiento del contrato laboral en un todo de acuerdo al Considerando del presente Decreto.</p>												
28/3/2018	640/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE ALIMENTOS PARA BOLSONES – AYUDA SOCIAL, a las firmas MAXICONSUMO S.A. por un monto total de \$ 444.873,00.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos) y a NOMEROBO S.A. por un monto total de \$ 762.531,00.- (setecientos sesenta y dos mil quinientos treinta y un pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1748/2018.</p>												

26/3/2018	633/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE CESTOS PAPELEROS Y PROTECTORES DE MACETEROS PARA LA VÍA PÚBLICA, a la firma HERRERIA 1045 DE SUHOV SERGIO por un monto total de \$ 986.200,00.- (novecientos ochenta y seis mil doscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 358/2018.</p>
20/3/2018	629/18	<p>Artículo 1°: PRORROGAR la vigencia del Decreto N° 2.651/2.017 del Departamento Ejecutivo, disponiendo en consecuencia la suspensión por el término de seis meses, a partir del 1 de abril de 2.018 cuyo vencimiento operará el día 30 de septiembre de 2.018, respecto de la autorización de todo tipo de trámites de construcciones en el Área designada catastralmente como Circunscripción VII, Parcelas 56, 57, 58, 59, 62B, 62C, a fin de cumplimentar los trámites que correspondan a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 11.596/2.015 y su Decreto de Promulgación N° 2.770/2.015, en un todo de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.-</p>
20/3/2018	627/18	<p>Artículo 1°.- Establecer con carácter general y temporario la vigencia de un régimen de regularización de deudas basado en el Artículo 316° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/2017 en la forma, condiciones y con los alcances dispuestos en el presente Decreto.</p>
20/3/2018	625/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición de equipos de diagnóstico para el Hospital Municipal, Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ EURO SWISS S.A. por un monto total de \$ 3.220.000,00 (tres millones doscientos veinte mil pesos con 00/100), los items que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • Item 1 – un Equipo analógico de RX Fijo de 500 mA con Mesa y Potter mural • Item 2 - DR - Sistema de Radiología Digital Directa • Item 4 - Impresora láser de revelado ➤ SIEMENS HEALTHCARE S.A. por un monto total de \$ 22.542.000,00 (veintidós millones quinientos cuarenta y dos mil pesos), por el Item 3: SISTEMA DE OBTENCIÓN DE IMÁGENES POR RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO, ➤ GRIENSU S.A. por un monto total de \$ 25.957.800,00 (veinticinco millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos), los items que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • Item 5: SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA MULTISLICE DE 16 CORTES, • Item 6: SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDO, DE ALTA SENSIBILIDAD, CALIDAD DE IMAGEN PREMIUM, • Item 7: Hemodinamia ➤ ALLMEDIC S.A. por un monto total de \$ 1.245.900,00 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos), por el Item 8: Densitómetro

20/3/2018	624/18	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la renovación de contrato del agente municipal, Orellana Johana – Legajo N° 7696 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 586/2.018 de fecha 14 de marzo de 2.018.</p> <p>Artículo 2°.- COMUNICAR al agente agente municipal, Orellana Johana – Legajo N° 7698 de la Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Modernización, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de marzo de 2.018.</p>												
20/3/2018	623/18	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1 del Decreto 585/18 de fecha 14 de marzo de 2018 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona Castro Nicolás Agustín – Legajo N° 7814 que no se renovará su contrato destajista cuyo vencimiento opera con fecha 31 de marzo de 2.018.</p>												
19/3/2018	622/18	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Unión Evangélica de la Argentina para finalizar la segunda etapa de la obra a realizarse en la Iglesia de La Amistad, por la suma de \$ 100.000,00 (pesos ciento mil).</p>												
19/3/2018	621/18	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas enlistadas a continuación, que no se les renovarán los contratos en calidad de personal temporario/destajista, cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2.018.-</p> <table border="1"> <tr> <td>7910</td> <td>CASTELLANO LAUTARO</td> <td>DNI 39906622</td> </tr> <tr> <td>7915</td> <td>SANCHEZ LUCAS EZEQUIEL</td> <td>DNI 34155600</td> </tr> </table>	7910	CASTELLANO LAUTARO	DNI 39906622	7915	SANCHEZ LUCAS EZEQUIEL	DNI 34155600						
7910	CASTELLANO LAUTARO	DNI 39906622												
7915	SANCHEZ LUCAS EZEQUIEL	DNI 34155600												
19/3/2018	620/18	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de abril de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana:</p> <table border="1"> <tr> <td>6346</td> <td>GUERRERA JOSE CLAUDIO</td> <td>DNI 20435253</td> </tr> <tr> <td>6354</td> <td>AQUINO MATIAS ESTEBAN</td> <td>DNI 32287003</td> </tr> <tr> <td>6754</td> <td>JUAREZ FIDEL ANGEL</td> <td>DNI 25635577</td> </tr> <tr> <td>8227</td> <td>PLADA VAZQUEZ RODRIGO DAMIAN</td> <td>DNI 95515575</td> </tr> </table>	6346	GUERRERA JOSE CLAUDIO	DNI 20435253	6354	AQUINO MATIAS ESTEBAN	DNI 32287003	6754	JUAREZ FIDEL ANGEL	DNI 25635577	8227	PLADA VAZQUEZ RODRIGO DAMIAN	DNI 95515575
6346	GUERRERA JOSE CLAUDIO	DNI 20435253												
6354	AQUINO MATIAS ESTEBAN	DNI 32287003												
6754	JUAREZ FIDEL ANGEL	DNI 25635577												
8227	PLADA VAZQUEZ RODRIGO DAMIAN	DNI 95515575												
19/3/2018	619/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal VERA CLAUDIO JAVIER - M.I.N° 39.854.107 - Legajo Personal N° 8474 Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.</p>												
19/3/2018	618/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal GARCIA CASTRO BLAS GABRIEL - M.I.N° 40.022.881 - Legajo Personal N° 8156– Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.</p>												
19/3/2018	617/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal GOMEZ BLANCO MARTIN HORACIO - M.I.N° 35.983.232 - Legajo Personal N° 8725– Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>												
19/3/2018	616/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO Y DIDACTICO PARA ESCUELAS a la firma BORGHI MARCELO por un monto total de \$ 1.253.160,00.- (un millón doscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 731/2018.</p>												

16/3/2018	614/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de recurso por el monto que se indica:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1110103000</td> <td style="width: 20%;">17.5.09.01</td> <td style="width: 10%;">140</td> <td style="width: 20%;">CONINDELTA</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$ 873.334,54.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">(AFECTADO)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 873.334,54.-</td> </tr> </table>	1110103000	17.5.09.01	140	CONINDELTA	\$ 873.334,54.-				(AFECTADO)					TOTAL	\$ 873.334,54.-
1110103000	17.5.09.01	140	CONINDELTA	\$ 873.334,54.-													
			(AFECTADO)														
			TOTAL	\$ 873.334,54.-													
16/3/2018	610/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO a la firma CANAL ELECTRIC S.A. por un monto total de \$ 492.307,00.- (cuatrocientos noventa y dos mil trescientos siete pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1375/2018.</p>															
16/3/2018	608/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 22 de este Partido, propiedad de ARIAS ANALIA GIMENA al mes de diciembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>															
15/3/2018	607/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Patricio Javier SCARAMPI – M.I.N° 26.118.889 dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales quien prestará funciones como operador en el Area de Riesgo y Prevención Social., con un destajo de \$ 17.132,06 (pesos diecisiete mil ciento treinta y dos con seis centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.018.</p>															
15/3/2018	606/18	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente Diego Martín CORBATTO – Legajo Personal N° 8369, quien se desempeña como administrativo en la UDP 27, pasando a percibir un destajo de \$ 13.717,18 (pesos trece mil setecientos diecisiete con dieciocho centavos), a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de junio de 2018.</p>															
15/3/2018	605/18	<p>Artículo 1°.- DECLARAR de interés social, la regularización dominal del inmueble designado catastralmente como: Circ. VII; Secc: L; Fracc:---; Parcela 14; Mz.:55, calle: Luis Pasteur 4575, entre las calles: Fernando Fader y Rastreador Fournier, Partido de San Fernando.</p>															
15/3/2018	604/18	<p>ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a colocar una placa recordatoria en la Plaza General San Martín, sito en las calles 9 de julio, General Manuel Belgrano, Dr. Adolfo Alsina y Pasaje Tristan Almandos: (Circunscripción I – Sección A – Manzana 66), a la Memoria del Sr. Guillermo Alberto Parejo - desaparecido en mayo de 1.977</p>															
15/3/2018	603/18	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° del Decreto Municipal N° 141/2.018 de fecha 23 de enero de 2.018 quedando redactado de la siguiente manera: "REENCASILLAR al agente <i>Gustavo PITTALUGA – Legajo Personal N° 2.898, en el Grupo A - Tramo 2 – Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de diciembre de 2.017, quien prestará funciones a cargo del Polideportivo N° 9 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social".</i></p>															
14/3/2018	602/18	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 680 LOCAL 4 de este Partido, propiedad de RIGHETTI THAMARA DENISSE NATALI a favor de RIGHETTI HORACIO AGUSTIN.-</p>															

14/3/2018	601/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (7966) JUGUETERIA (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle ARNOLDI N° 2039 de este partido, propiedad de RIVERO YAMILA PAULA.-
14/3/2018	600/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ITALIA N°2718 de este partido, propiedad de ROJAS MAXIMILIANO JESUS NAHUEL .-
14/3/2018	599/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle ITUZAINGO N° 1222 de este partido, propiedad de ROMERO NAJERA CRISTIAN EZEQUIEL.-
14/3/2018	598/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2903 de este partido, propiedad de PAEZ AQUILES RUBEN.-
14/3/2018	597/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO, sito en la calle QUIRNO COSTA N°1365 de este partido, propiedad de TOMI OSCAR a favor de PORRO JORGE LUIS.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE el comercio mencionado en el Artículo 1° a la calle QUIRNO COSTA N°1353.- Artículo 3°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE EL CAMBIO DEL RUBRO (7963) QUIOSCO por el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO al comercio mencionado.-
14/3/2018	596/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JUNIN N° 1190 1° PISO de este Partido, propiedad de AMPLIA SALUD S.R.L. al mes de noviembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
14/3/2018	595/18	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (3511) FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO Y MAQUINAS (3581) TALLER ELECTROMECHANICO Y DE REPARACIONES EN GENERAL, EXCLUIDO AUTOMOTORES (7421) VENTA DE MAQUINARIAS VIALES Y TRACTORES (6301) VENTA DE MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA Y EL AGRO) sito en la calle COLON N° 560 de este partido, propiedad de ARGENTAURUS S.R.L.-
14/3/2018	594/18	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma SYRA S.A. cuyo rubro es OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR, sito en la calle SARMIENTO N° 2731/43 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 503/98 del Expediente de Categorización 4104-173/95.-
14/3/2018	593/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO (8302) BAR CAFÉ por el rubro (8301) RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA al comercio sito en la calle SAN GINES N°1998 de este partido, propiedad de BATALLA JORGE OMAR.-

14/3/2018	592/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle BRANDSEN N°1095 de este Partido, propiedad de ALVEZ JUAN MANUEL a favor de MAXIKIOSCO SIBERIANOS DE ALVEZ JUAN MANUEL Y PINTOS RUBEN DARIO MANUEL LEY N°19550 CAPITULO I SECCION IV.-				
14/3/2018	591/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8122) GERIATRICOS sito en la calle CHACABUCO N°1390 de este partido, propiedad de MAYORES CUIDADOS S.R.L., por una capacidad total de 50 camas.-				
14/3/2018	590/18	Artículo 1°.- PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION al comercio sito en la calle URUGUAY N° 2165 de este Partido, a nombre de AMIGORENA RICARDO ANGEL o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12210/17, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-				
14/3/2018	589/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 615 de este partido, propiedad de CARRIZO MARIO VICTOR.-				
14/3/2018	588/18	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CARLOS CASARES N°1445 de este Partido, a nombre de RESIDENCE VICTORY INN S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12210/17, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-				
14/3/2018	587/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal CAMPOS PEDRO – M.I.N° 12.615.441 – Legajo Personal N° 2395 - Grupo A – Tramo 3 (sin estabilidad) Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.				
14/3/2018	586/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista/temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.018 y hasta el 30 de junio de 2.018, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Modernización: <table border="1" data-bbox="558 1318 1292 1381"> <tr> <td>7548</td> <td>SCHIAVONI GABRIEL</td> </tr> <tr> <td>7698</td> <td>ARELLANA JOHANA</td> </tr> </table>	7548	SCHIAVONI GABRIEL	7698	ARELLANA JOHANA
7548	SCHIAVONI GABRIEL					
7698	ARELLANA JOHANA					
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.						